

### RESOLUCIÓN 226/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 26 días del mes de agosto del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL168/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **OM-DSG-1070-2024**, de fecha 08 de agosto del año 2024, suscrito por el Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de Oficial Mayor, y por César Damián Macías Chávez, en su carácter de Director de Servicios Generales, ambos de la Secretaría General de Gobierno, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de *impresión de libros* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL168/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de agosto del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 14 de agosto del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 16 de agosto del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Lic. Miguel Ángel López Luna, en su carácter de Coordinador B de la Secretaría General de Gobierno, a la cual se registraron los participantes **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, **DAVID ALEJANDRO SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, y **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio lectura a una precisión administrativa, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 19 de agosto del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

#### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE

PARTICIPANTE	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social ).	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **OM-DSG-1154-2024** de fecha 20 del mes de agosto del año 2024, validado por el C. Miguel Ángel López Luna, en su carácter de Coordinador B, y por el C. Luis Humberto Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones, ambos de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	
				MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.
1	1	SERVICIO	IMPRESIÓN DE 40 TOMOS DE MUNICIPIOS DE LA OBRA EDITORIAL "SOMOS JALISCO, 200 AÑOS LIBRES Y SOBERANOS" DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (CARACTERÍSTICAS SEGÚN ANEXO TÉCNICO)	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES Y ANEXO TÉCNICO, RESPECTO DE LA MUESTRA FÍSICA.  SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES Y ANEXO TÉCNICO, RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES Y ANEXO TÉCNICO, RESPECTO DE LA MUESTRA FÍSICA.  NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES Y ANEXO TÉCNICO, RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA SEÑALANDO QUE NO LA PRESENTO.

Por lo que respecta al proveedor **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, se hace del conocimiento que, conforme al calendario de actividades de las Bases del presente procedimiento de licitación, este presentó muestra física, sin embargo, no se presentó al Acto de la Presentación y Apertura de Propuestas, por lo que no se tomará en cuenta para la presente resolución.

### III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
02-055-2024	001	1.00	SERVICIO(S)	IMPRESIÓN DE 40 TOMOS DE MUNICIPIOS DE LA OBRA EDITORIAL "SOMOS JALISCO, 200 AÑOS LIBRES Y SOBERANOS" DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.	\$1,772,000.00	\$1,772,000.00
<b>SUBTOTAL:</b>						<b>\$1,772,000.00</b>
<b>I.V.A.:</b>						<b>\$283,520.00</b>
<b>TOTAL:</b>						<b>\$2,055,520.00</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **“LICITACIÓN”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,055,520.00 (dos millones cincuenta y cinco mil quinientos veinte pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **“LEY”**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **“LEY”**.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **“LEY”**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de las Bases.

**TERCERO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**CUARTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **“LEY”**.

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 26 de agosto del año 2024. Así como, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



**Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



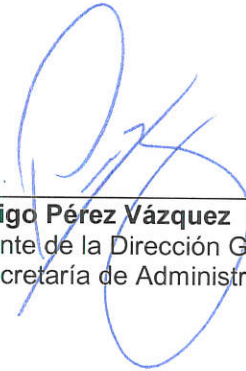
**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Desarrollo Económico



**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo  
Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente



**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



**Lic. Rodrigo Pérez Vázquez**  
Invitado Permanente de la Dirección General  
Jurídica de la Secretaría de Administración



**Lic. Oscar René Monroy Ayala**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Agricultura y Desarrollo Social



**Lic. Karla Soledad Méndez Sandoval**  
Coordinador de Compras de la  
Dirección del Comité de Adquisiciones y  
Enajenaciones de la  
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL168/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**.

